



PADRES SE Oponen a Ley de Violencia Vicaria

POR CLAUDIA BOLAÑOS
LA ASOCIACIÓN MEXICANA de Padres de Familia Separados dijo que la iniciativa polarizará más la situación entre ex parejas con hijos en común.

AMPFS
No tiene base científica para considerar que sólo los hombres puedan ser agresores.



Rechazan padres de familia separados legislar violencia vicaria

LA AMPFS indicó que solo se polarizará más a exparejas con hijos en común

POR CLAUDIA BOLAÑOS
nacion@contrareplica.mx

La Asociación Mexicana de Padres de Familia Separados (AMPFS) consideró que la iniciativa para legislar sobre la violencia vicaria no tiene base científica para considerar que sólo los hombres puedan ser agresores, además de considerarla un tipo penal extremista que polarizará más la situación entre ex parejas con hijos en común.

La iniciativa que es analizada desde este lunes a través de un Parlamento Abierto en la Cámara de Diputados, no considera el bien superior de la infancia por sobre el de las mujeres, indicó Alejandro Heredia,

presidente de dicha asociación. En entrevista con este medio, dijo que lo que se requiere, más que legislaciones, es información para combatir la violencia familiar, la alienación parental y las separaciones en las que se usa a los niños para vengarse de la pareja.

Para ello, hacen falta campañas de sensibilización, agregó Heredia.

Esta asociación fue impulsora para considerar la alienación parental, dentro del tipo penal, además de luchar por la mediación familiar.

Heredia, padre de familia que nunca más pudo ver a su hijo, ahora un adulto, pese a ir ganando juicios, dijo que se requiere "una nueva legislación familiar, que ya es obsoleta; que se sancione a quien no cumpla los mandamientos judiciales y que se separen los juicios civiles de los familiares", para que en una sola materia de lleven los asuntos.

Aconsejó a quienes han decidido separarse tratar de superar sus rencores por el bien de los hijos y evitarse

gastos en juicios. "Mejor inviértanlos en su salud física y mental".

El parlamento inició este lunes entre controversias por considerar que no es necesario tipificar ese tipo de violencia, que ya se enmarca en la violencia familiar o sustracción de menores, y con la ausencia de diputados hombres, con excepción de uno, y de los coordinadores de los grupos parlamentarios.

En el Parlamento Abierto para que en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia se tipifique el delito de la violencia vicaria, Anabel López Sánchez, directora general para la Promoción de una Vida Libre de Violencia e Impulso a la Participación Política de Inmujeres, dijo que "no se puede transitar a un tipo penal específico, debido a que ya existe el delito de violencia familiar o sustracción de menores, figuras en las que se pueden apoyar para castigar estas conductas".

Carlos Adrián Angrigiani, representante del Colectivo Materia Fami-



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
DIARIO ContraRéplica	PP-6	23/06/2022	LEGISLATIVO

liar, consideró vital que México tenga un debate amplio e incluyente sobre la alienación parental y la violencia vicaria, y se llegue a conclusiones que no estén apegadas a ideologías

ni a intereses electorales ni políticos.

Resalta que la psicóloga Sonia Vaccaro, define la violencia vicaria como "aquella violencia que se ejerce sobre los hijos para herir a la mujer". ●



La asociación señaló que se requiere otra legislación en violencia familiar Especial